

86279

86279



M O D E L O D E U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita como propio y nuevo, a favor de DON LUIS FERNANDO DE ECHEVARRIA URIBE, de nacionalidad española y domiciliado en Madrid, calle de la Princesa núm. 29; y que ha de recaer sobre:

"" DISPOSITIVO FLOTADOR PERFECCIONADO ""



M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de Modelo de Utilidad, tiene por concepto garantizar la explotación exclusiva, en todo el Territorio Nacional y sus Colonias, de un dispositivo flotador perfeccionado, de acuerdo



86279

5. con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Esencialmente este dispositivo consta de dos partes:

10. A.- Flotadores propiamente dichos.
B.- Bastidor que une y estructura a ambos flotadores.

15. La característica esencial de esta embarcación ligera, la constituye su extrema sencillez constructiva, facilidad de transporte y almacenaje, reducido peso y volumen y gran capacidad de flotación en virtud de su especial disposición.

20. Para mejor comprensión de este objeto, se adjunta a la presente Memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos, se aprecian las siguientes referencias:

25. FIGURA PRIMERA.- La misma representa una vista en planta de la embarcación ligera cuyo registro se preconica.

En la misma tenemos:

30. 1.- Valvulas anteriores que permiten la inflación de los flotadores en los casos que estos sean hinchables.

2.- Valvulas con la misma finalidad situadas en el extremo opuesto de las anteriores mencionadas.

35. Estas valvulas están situadas en los extremos respectivos de los flotadores en su parte superior y las mismas presentarán las características más con-

86279



venientes.

40. 3.- Flotadores propiamente dichos, constituidos por elementos sensiblemente husiformes, cuyos extremos aerodinamicos permiten el avance sobre superficie liquida ofreciendo la minima superficie de oposicion al agua y aire.

45. Estos flotadores se sitúan en número de dos por cada embarcación y en sentido perfectamente paralelo para asegurar una trayectoria normal en el avance.

Los mismo podrán ser hinchables, rigidos ó macizos.

50. Los hinchables estarán fabricados a base de cualquier material impermeable, por ejemplo lona cauchutada, goma, plasticos ó similares.

55. Los macizos podrán ser a base de corcho ó cualquier material apropiado de relleno sin guarnecer, ó guarnecido por cualquier materia conveniente para evitar su aumento de peso por absorción de liquido.

Esta previsto de que los flotadores hinchables llevarán a su vez en miniatura otro flotador mas pequeño construido con el mismo material y por lo tanto inflable.

60. 4.- Elemento longitudinales, situados uno en cada flotador y en su parte superior y que aseguran la rigidez de los mismos y sobre los cuales se montan el bastidor de sustentación.

65. 5.- Elementos traveseros, en número de dos fijados sobre las bases -4- anteriormente referidas.

FIGURA SEGUNDA.- Representa una vista en planta del bastidor propiamente dicho.

En la misma tenemos:



70. 6.- Elementos longitudinales que estructuran a dicho bastidor en combinación con los transversales -5- y -7- unidos todos en forma permanente y completamente rígidos e indeformables.

75. Preferentemente estos bastidores se fabricarán en tubo, de material conveniente y en cualquier sección ó perfil.

Este flotador podrá utilizarse en la forma representada en la adjunta ilustración ó acoplar cualquier dispositivo impulsor ó propulsor por medios manuales ó mecanismos.

80. Un uso preferente de los mismo, está previsto en el orden deportivo pero asimismo, podrán utilizarse en la ejecución de pequeños pontones, operaciones de transporte y salvamento y cualquier otra aplicación adecuada.

85. Descrietas suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere ó modifique esencialmente su finalidad característica.

90.

Por último se declaran de novedad y utilidad en España, las siguientes:

REIVINDICACIONES

95. PRIMERO.- Por un dispositivo flotador perfeccionado, caracterizado esencialmente por comprender dos flotadores de configuración husiforme, prevista para vencer la resistencia de los fluidos, que están situados en línea perfectamente paralela para asegurar su perfecta trayectoria en el avance de ambos sen-

86279



100. tidos, soportando estos flotadores por unidad, sendas valvulas de insuflación para su estructuración y flotabilidad en relación con su peso específico y volumen de sustentación, comportando cada flotador una base de fijación de un bastidor rígido é indeformable constituido por elementos tubulares de perfil apropiado, compuesto de dos elementos traveseros y cuatro longitudinales situados perpendicularmente entre sí y en sentido paralelo.
- 105.

110. SEGUNDO.- Por un " " DISPOSITIVO FLOTADOR PERFECCIONADO " ".

Todo ello tal y como queda descrito en la presente memoria descriptiva, la cual cobsta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios, adjunta una hoja de planos en forma y tamaño reglamentario para la mejor comprensión del invento.

115.

Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

P.A. de D. Luis Fernando de Echevarria Uribe,

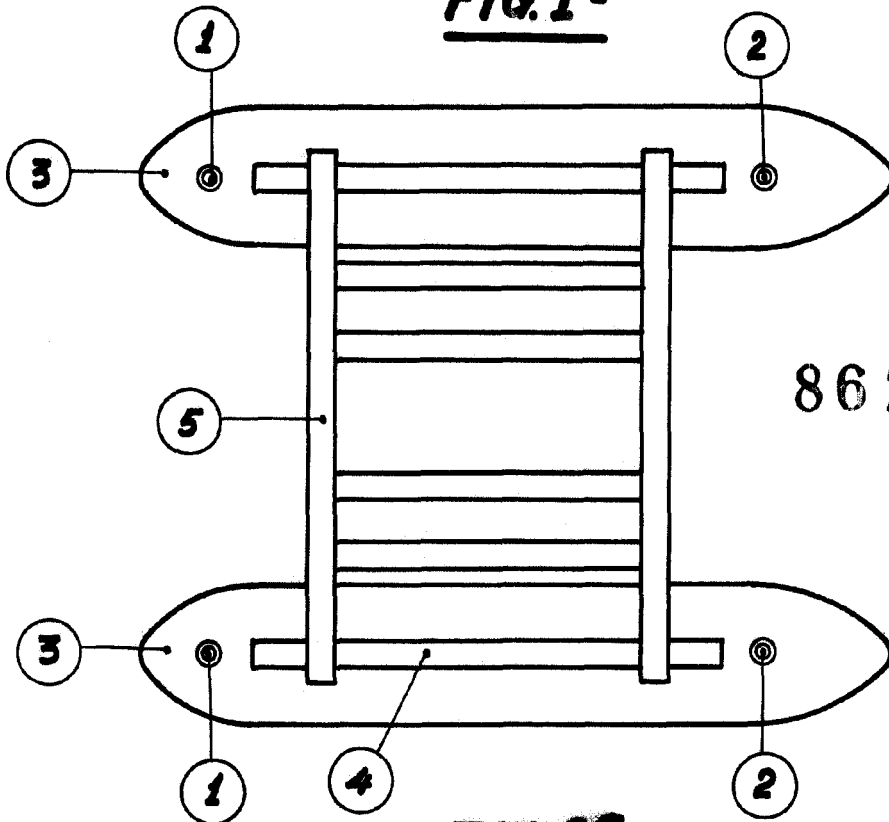
120.

E. Rodriguez Rivas,

121.-

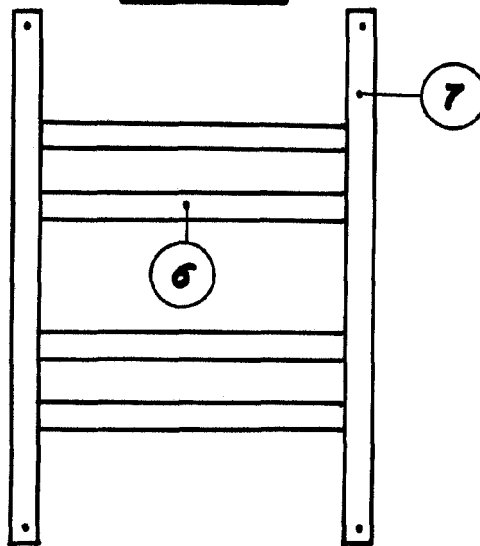
P.P.

FIG. 1^a



86279

FIG. 2^a



Madrid, -Marzo-1961
P.A. de D. Luis Fernando de Echevarria Uribe

E. RODRIGUEZ DE KWAN
A.P.

ESCALA VARIABLE